

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2021/6103 *Aprobación inicial del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.*

Edicto

Doña Adolfina Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 marzo 2004, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, y en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, 29 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.